



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

REGISTRESE PERSONALIDAD JURÍDICA

DECRETO ALCALDICIO N° 969 /

QUILLON, Febrero 25 de 2022.-

VISTOS:

1. Los antecedentes presentados por la organización **Comité de Vivienda Esperanza Unida;**
2. Certificado de depósito N° 03/F de fecha 25.02.2022, emitido por Secretaría Municipal;
3. Certificado N° 75 de fecha 25.02.2022, emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
4. La inscripción efectuada en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias, Territoriales y Funcionales de Secretaría Municipal de Quillón;
5. La Ley N° 19.418/95 que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias y ley 20.500 del 16.02.2011, sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública;
6. Decreto Alcaldicio N° 931 de fecha 24.02.2022, que designa de manera excepcional a funcionario que indica como subrogante del cargo de Secretario Municipal;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna;
9. Decreto Alcaldicio N° 5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente del año 2022;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **REGISTRESE** Personalidad Jurídica de la organización "**COMITÉ DE VIVIENDA ESPERANZA UNIDA**", con el N° **646 de fecha 25 de febrero de 2022**, con domicilio en la comuna de Quillón, quienes dieron cumplimiento a lo reglamentado en la Ley N° 19.418/95 y sus posteriores modificaciones, que establecen normas sobre juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias.
2. **APRUEBASE** los estatutos por los cuales se ha de regir la citada entidad y los que se entienden incorporados al presente Decreto.



MARIO GALLARDO JARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSE ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg.-

Distribución vía smc:

- DIDECO
- ORGANIZACION INDICADA
- CARPETAS OO.CC.
- SECRETARIA MUNICIPAL

